



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10

CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO

EDICTO EI DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ SUBROGANTE, Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - Quinto Piso, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "TRANSPORTES EDAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1810/18, notificar por edictos la resolución de apertura de concurso preventivo de TRANSPORTE EDAR S.A. - CUIT N° 30.70748037-4, los que se publicaran por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de Ciudad de Resistencia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico C.P. TACCA VICTOR RAFAEL con domicilio en Don Bosco N° 42, 4° P., OF. A, B Y C, de Resistencia Chaco, el 14 de junio de 2018. Resistencia, 22 de marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: RESUELVO: I- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de TRANSPORTE EDAR S.A, CUIT N 30-70748037-4, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo Matricula N 2190, Acta N 20, Folios 414/469 Tomo I, Año 2017, Resolución N 304 de fecha 30 de mayo de 2017, Protocolo de Sociedad Anónima, con domicilio social en Jorge O. Heinemann esq. La Madrid S/N Makalle, Chaco y domicilio fiscal en calle Necochea N 667, Piso 5, Dpto. A., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.III-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 14 de junio de 2018. IV- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial local y Boletín Oficial de la República Argentina, como asimismo en un diario local de amplia circulación de ciudad de Resistencia y en uno de amplia circulación de carácter nacional, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) y veinte (20) días respectivamente, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. V... VI... VII... VIII... IX... X- ESTABLECER que el día 13 de agosto de 2018, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 26 de septiembre de 2018, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). XI- SEÑALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14, para el día 04 de abril de 2019, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. XII- CLASIFICAR el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XIII- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC -ley 7950-). XIV- Correr vista al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N 24.522 (t.o. Ley 26684). XV- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086) ... XVIII NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICÉSE. DR. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ SUBROGANTE - CIV. Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 05 de abril de 2018. Fernando Luis Lavenas, juez subrogante. Nicolás Alejandro Jokmanovich, abogado - secretario.



e. 19/04/2018 N° 26280/18 v. 25/04/2018

Fecha de publicacion: 23/04/2018

